

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

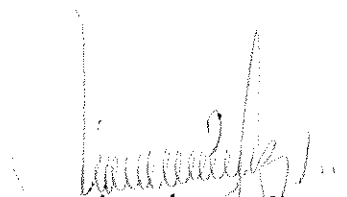
PROYECTO DE DECLARACIÓN

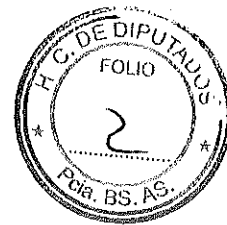
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar su beneplácito por el 89º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Espil en el partido de San Andrés de Giles a conmemorarse el día 12 de octubre.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día 12 de octubre tendrá lugar en la localidad de Villa Espil en el Partido de San Andrés de Giles una tradicional fiesta comunitaria en honor de los años de su fundación.

Como toda fiesta tradicional de nuestros pueblos, el objeto de la misma es recordar y conmemorar los años de fundación del pueblo, contará con espectáculos culturales, danzas y entretenimientos. La idea es reunir a los habitantes, ex residentes y público en general en una jornada pública y gratuita cargada de emociones y recuerdos.

Dicho evento es organizado por la Asociación Civil, Cultural y Recreativa Villa Espil y adhieren a la misma, el Jardín de Infantes N° 906, la E.P. N°19 y el Municipio de San Andrés de Giles.

Por todo lo expuesto solicito a los legisladores el acompañamiento de su voto favorable el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.